

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8285 Orden PRE/1174/2011, de 29 de abril, por la que se nombra Subdirectora General de Publicaciones, Documentación y Archivo a doña Isabel Goicoechea Aranguren.

Por Orden PRE/720/2011, de 30 de marzo (BOE del 1 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el artículo 12.f de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos exigidos en la convocatoria, dispongo:

Nombrar Subdirectora General de Publicaciones, Documentación y Archivo a doña Isabel Goicoechea Aranguren, N.R.P. – 5081337802A1111 – funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de abril de 2011.–El Ministro de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), la Directora General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, P.S. (Real Decreto 392/2011, de 18 de marzo), el Oficial Mayor del Ministerio de la Presidencia, Juan Carlos Peláez Llovio.